

























































































































































































































































































































































**Corrección de errores de 28/06/2010, de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Ciudad Real, a la Resolución de 01/03/2010, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real, sobre evaluación ambiental de la Modificación Puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Ciudad Real (Expte.: PLA-CR-10/0008). [2010/11009]**

Advertido error en la documentación técnica aportada por el promotor, se procede a la rectificación de la citada Resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 16 de marzo de 2010, páginas 13294 y siguiente, apartado 3 (Descripción de la modificación puntual), primer párrafo:

-Donde dice: <<El objeto de la Modificación Puntual nº 9 del PGOU es la incorporación como uso permitido del suelo: Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el paraje denominado “Cabeza del Palo”, afectando a una superficie de 4 hectáreas, ...>>

-Debe decir: <<El objeto de la Modificación Puntual nº 9 del PGOU es la incorporación como uso permitido del suelo: Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición en el paraje denominado “Cabeza del Palo”, afectando a una superficie de 2'61 hectáreas, ...>>